Protocolo en caso de extorsión telefónica[1]

Extorsión. De acuerdo con el artículo 390 del Código Penal Federal, la comete *quien "al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial."*[2]

Extorsión telefónica. Son aquellas llamadas emitidas por una persona o grupo cuya identidad es anónima o intencionalmente modificada. Su objetivo es obtener algún beneficio a través de amenazas, violencia psicológica y uso estratégico de información fidedigna de la víctima.

Medidas preventivas

- No facilites información personal o de tu familia a personas desconocidas.
- Mantén comunicación constante con tu familia. Es importante que sepan en dónde estás, con quién y qué hora tienes previsto regresar a casa.
- Usa identificador de llamadas.
- No contestes llamadas de teléfonos desconocidos.
- En teléfonos móviles, puedes configurarlo para bloquear llamadas o mensajes de números desconocidos e insistentes.

[1] El presente *Protocolo* se elaboró y adaptó para las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, tomando como referencia el *Protocolo de extorsión telefónica*, aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. El contenido es revisado y actualizado anualmente por la Comisión Local de Seguridad y el Departamento de Gestión Integral de Riesgos de la Facultad de Ingeniería.

[2] Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931. Última reforma publicada el 12 de noviembre de 2021.

- No des información personal vía telefónica, en casos de aplicación de encuestas, entrevistas o promociones comerciales.

Medidas preventivas

- No caigas en engaños donde te prometen algún incentivo o premio.
- En caso de ser alertado sobre una emergencia familiar, inmediatamente comunícate con tus familiares y verifica la situación.
- Ten disponible un directorio telefónico con datos de tu familia, vecinos, amistades cercanas y números de emergencia.
- Si te llaman diciendo que recibieron una llamada de tu teléfono y eso no es cierto, no proporciones información alguna. Indica que fue un error y cuelga.
- No exhibas información personal en perfiles abiertos de redes sociales. Configura la privacidad de tus cuentas.
- Si utilizas la banca en línea o realizas trámites gubernamentales en línea, no olvides verificar la seriedad y seguridad del sitio.

Al recibir una llamada de extorsión

Durante

- **Conserva la calma** y permite que la persona extorsionadora proporcione la información que tenga disponible acerca de las potenciales víctimas.
- Escucha atentamente los argumentos. **No te dejes dominar por el impacto emocional, porque puedes actuar "sin pensar".**
- No utilices expresiones "*si*" o alguna afirmación.
- No enfrentes ni le cuestiones.
- Si te pregunta "*¿con quién hablo*?" responda "*¿con quién quiere hablar*?"
- **No proporciones ningún tipo de información**: personal, laboral, familiar, bancaria, lugar en el que te ubicas, entre otros.

- **No cedas ante las exigencias económicas o demandas de quien busca extorsionar o defraudar.**
- Escucha atentamente y una vez concluida la llamada, anota la información para una investigación posterior por parte del personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana.

    - Número de teléfono de donde se realizó la llamada
    - Hora en que se recibió la llamada
    - Total de personas que intervienen en la llamada
    - Genero del o los extorsionadores
    - Nombre y/o descripción de las posibles víctimas
    - Exigencia del extorsionador
    - Número de cuenta bancaria y datos que se proporcione para transacciones en otros establecimientos
    - Datos del lugar o ubicación para la entrega de efectivo o algún bien
    - Conclusión de la llamada

Después de recibir la llamada

- **Establece comunicación directa e inmediata** con familiares, amigos y colaboradores de trabajo, para informarles sobre la situación.
- **Acude a la Oficina Jurídica de la Facultad** para informar lo ocurrido. Lleva la información obtenida de la llamada y preséntala a la autoridad universitaria.
- La Oficina Jurídica de la Facultad analizará la situación y determinará si la extorsión es de carácter institucional o personal para brindar la orientación jurídica del caso.

Si la extorsión atenta contra la comunidad universitaria, su patrimonio o el patrimonio de la UNAM, la Oficina Jurídica informará a la dirección de la Facultad quien dará aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
En casos de afectación institucional, el titular de la Facultad procederá a realizar la denuncia formal ante el Ministerio Público correspondiente, a través de la Oficina Jurídica, de lo contrario solicitará apoyo de la Abogacía General.
En caso de considerarlo preciso, instruirá a la comunidad de la Facultad para que a través de los canales de comunicación universitarios se dé a conocer la situación y las acciones realizadas.

Si la llamada de extorsión es de carácter personal, la Oficina Jurídica orientará a la persona afectada, a fin de que esta sea quien determine el curso que le dará al incidente. En casos de afectación personal a un integrante de la comunidad, la Oficina Jurídica de la Facultad determinará las acciones de acompañamiento hacia el/la afectada, con la finalidad de que este sea quien determine el curso que le dará al incidente.

De ser necesario, la Comisión Local de Seguridad de la Facultad solicitará apoyo para brindar atención psicológica al personal afectado por la extorsión telefónica.

Información complementaria:

- La extorsión telefónica se ha convertido en uno de los delitos más frecuentes debido a que implica menor riesgo de ser detenidos y mayor probabilidad de obtener algún beneficio.

- En la mayoría de las llamadas de extorsión emplean **violencia psicológica** para engañar a sus víctimas, es importante que comentes con tu familia sobre este delito y juntos pongan en práctica medidas preventivas.
- Si tienes alguna duda sobre este delito y sus variantes, para más información puedes consultar al Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, a través de su línea telefónica la cual funciona las 24 horas del día.

Consejo Ciudadano de la Ciudad de México
55-5553-5533

También puedes descargar la aplicación ***No + XT*** para denunciar números de extorsión y bloquear llamadas entrantes de teléfonos registrados.

Sistema de Denuncia Anónima. Extorsión, fraude, secuestro.
089

Actualización: febrero 2025.

COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO.

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ingeniería / Comisión Local de Seguridad

Directorio de Emergencias

CAE CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	**55 5616 05 23**	55 desde cualquier ext. UNAM
	Solo descuelga	Teléfono amarillo de emergencias
DGAPSU UNAM	**55 5622 6552**	Protección Civil
	55 5622 0202	Urgencias médicas C.U.
	55 4161 6048	Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género
	55 5622 0899 **55 4339 0603**	Oficina Jurídica, FI
	55 3807 5368	Comisión Local de Seguridad, FI
Atención Psicológica a Distancia, UNAM	**55 5025 0855**	Apoyo Psicológico a Distancia, Facultad de Psicología, UNAM
APCI	**55 5622 8222** **EXT. 46520**	Atención de primer contacto Integral

¿Cómo comunicarse a la Central de Atención de Emergencias, CAE?

Puedes hacerlo al:

- Descolgar los teléfonos amarillos de emergencias
- Desde cualquier extensión de la UNAM, solo marca 55
- Desde tu celular marca 55-5616-0523
- Descarga en tu cel la aplicación SOS UNAM

1. Personal de la CAE te pedirá que describas la situación de emergencia, es importante mencionar tu nombre, ubicación, tipo de emergencia y número de contacto.
2. La CAE te indicará qué hacer mientras llega el apoyo.
3. Recuerda NO COLGAR la llamada hasta que personal de la CAE te lo indique.

Conoce más de la Comisión Local de Seguridad FI

"Por una cultura de prevención y seguridad en la Facultad de Ingeniería"